



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0067-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 27 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 078-2022-MIDAGRI-PEAH-6340 del 23 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Alfredo Paredes Gonzales – Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo dirigido a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante el cual solicita modificación de la Específica de Gastos para Fondos de Caja Chica del Proyecto *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2022-PEAH/DE del 25 de enero de 2022, se AUTORIZÓ la Apertura de Fondos para Caja Chica, para cubrir los gastos menores del Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora,*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

provincia de Tocache – San Martín", hasta por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles), reembolsables mensualmente por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), durante el periodo fiscal 2022, con cargo a la Tarea: 04-22-01;

Que, mediante Informe N° 252-2022-PEAH-DMADP/REFPRESTACIÓN POLVORA/JP-JELC del 17 de junio de 2022, del Jefe del Proyecto e Informe N° 030-2022-PEAH/DP/REFORESTACIÓN POLVORA del 17 de junio de 2022, del Supervisor del Proyecto, solicitan al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, la Modificación de la Específica de Gastos de los Fondos de Caja Chica del Proyecto de Inversión Pública "*Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín*" – II Etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos por la Contratación de Bienes	S/. 22,000.00
Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 10,000.00

Sin, embargo no se contempló gastos por servicio de pase de balsa, incrementando los gastos en al Específica de Servicios, el que requieren frente al suceso ocurrido sobre el deterioro del cable que soporta el Puente Pizana, imposibilitando el pase de vehículos del proyecto que traslada insumos y materiales para los caseríos de Buenos Aires, Cedro, Miraflores, Monterrey, Tayshan y Luis Salas que se encuentran al otro lado del Río Huallaga; actividad que genera costos por servicio de pase de Balsa, incrementándose los Gastos der las Específicas de Servicios, por lo tanto, solicitan la aprobación para la modificación de los montos de las Específicas de los Fondos de Caja Chica, a fin de contar con recursos para cubrir los Gastos en mención, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 1. Resumen por Específicas

CODIGO.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	19,000.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	13,000.00

Que, mediante Memorandum N° 447-2022-PEAH-6330 del 20 de junio de 2022 el Jefe de la Oficina de Administración realizado la evaluación de lo solicitado por el Jefe de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo mediante Memorandum N° 495-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 y solicita la aprobación de la Modificación de Partidas de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 052 de Caja Chica, conforme a lo solicitado por la Contadora del Proyecto Especial Alto Huallaga mediante Informe N° 062-2022-PEAH-6330.01;

Que, mediante Informe N° 078-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 23 de junio de 2022, el Ing. Alfredo Paredes Gonzales Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, da CONFORMIDAD y APRUEBA la solicitud de modificación y solicita al Director (e) Ejecutivo la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Modificación de la Específica de Gastos para Fondos de Caja Chica del proyecto "*Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín*", de acuerdo al siguiente detalle:

2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	19,000.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	13,000.00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0270-2022-MIDAGRI**, de fecha 21 de junio de 2022, que encarga como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Arturo Ysaú GUARNIZ DIAZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR; los montos de la Específica de Gastos para fondos de Caja Chica aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2022-PEAH/DE del 25 de enero de 2022 del Proyecto de Inversión Pública: "*Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín*", de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1. Resumen por Específicas

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	19,000.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	13,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Medio Ambiente, la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Administración adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar el cumplimiento de la Modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, bajo las disposiciones normativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Arturo Ysaú Guarniz Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

